

Foja: 225
Doscientos Veinticinco

C.A. de Santiago

Santiago, dieciséis de octubre de dos mil catorce.

A fojas N° 223 y 224, a todo téngase presente.

Vistos:

Se confirma, la sentencia de fecha siete de marzo de dos mil catorce, escrita a fojas 186 y siguientes.

Regístrate y devuélvase.

NºCivil-4209-2014.



Pronunciada por la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Presidida por el Ministro señor Javier Aníbal Moya Cuadra e integrada por el Ministro señor Enrique Durán Branchi y por el abogado señor Jaime Guerrero Pavez.

Autoriza el (la) ministro de fe de esta Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago la sentencia que antecede, la que se notifica por el estado diario con esta fecha.



En Santiago, dieciséis de octubre de dos mil catorce, autorizo la resolución que antecede, la que se notifica por el estado diario con esta fecha.



Siglo, 12/ENERO/2015

Es consta conforme con su digital

